

mino municipal de Fuengirola, y Oeste, parcela número 1 y camino. Superficie a ocupar temporalmente: 1,5430 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: 0,8872 hectáreas.

Finca número 13.

Propietaria: Doña Leonor Werner Bolín. Domicilio: Adela Guiguesola, número 6, Málaga. Polígono: 10. Parcela número 26 (parcial). Superficie total: 652,0237 hectáreas. Cultivos: Almendros, higueral, cereal, erial a pastos, monte bajo. Linderos: Norte, parcelas números 2, 4 y 5; Sur, carretera de Cádiz; Este, término municipal de Fuengirola, y Oeste, parcela número 1 y camino. Superficie a ocupar temporalmente: 1,2940 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: 0,7141 hectáreas.

Finca número 14.

Propietaria: Doña Blanca Werner Bolín. Domicilio: San Miguel, camino de la Roca, Torremolinos. Polígono: 10. Parcela número 26 (parcial). Superficie total: 652,0237 hectáreas. Cultivos: Almendros, higueral, cereal, erial a pastos, monte bajo. Linderos: Norte, parcela números 2, 4 y 5; Sur, carretera de Cádiz; Este, término municipal de Fuengirola, y Oeste, parcela número 1 y camino. Superficie a ocupar temporalmente: 1,4450 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: 0,8309 hectáreas.

Finca número 15.

Propietario: Don Leopoldo Werner Bolín. Domicilio: Ricardo de León, «Villa Marta» (Pedralejo), Málaga. Polígono: 10. Parcela número 26 (parcial). Superficie total: 652,0237 hectáreas. Cultivos: Almendros, higueral, cereal a pastos, monte bajo. Linderos: Norte, parcelas números 2, 4 y 5; Sur, carretera de Cádiz; Este, término municipal de Fuengirola, y Oeste, parcela número 1 y camino. Superficie a ocupar temporalmente: 2,4219 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: 1,3972 hectáreas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras de construcción del azud de derivación de aguas en el río Guadalfeo y del canal general de conducción para los nuevos riegos hasta el partididor general de Cañizares. Obras de tierra y fábrica. Parcial número 1. Camino de acceso a Vélez-Benaudalla. Pieza número 2. Término municipal de Vélez-Benaudalla (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras de construcción del azud de derivación de aguas en el río Guadalfeo y del canal general de conducción para los nuevos riegos hasta el partididor general de Cañizares. Obras de tierra y fábrica. Parcial número 1. Camino de acceso a Vélez-Benaudalla. Pieza número 2. Término municipal de Vélez-Benaudalla (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y comprendidas, asimismo, en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 8 de marzo de 1967, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Vélez-Benaudalla, a fin de proceder al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Asimismo, los interesados, una vez publicada esta relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, podrán formular por escrito, ante esta Confederación, las alegaciones que estimen oportunas a los efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Málaga, 16 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—1.257-E.

Relación de propietarios afectados por la construcción del azud de derivación de aguas en el río Guadalfeo y del canal general de conducción para los nuevos riegos hasta el partididor general de Cañizares. Obras de tierra y fábrica. Parcial número 1. Camino de acceso a Vélez-Benaudalla. Pieza número 2. Término municipal de Vélez-Benaudalla (Granada)

Finca número 1.—Propietario: Don Manuel Maldonado Castillo. Domicilio: Vélez-Benaudalla. Situación de la finca: Vega Baja. Cultivo: Cereal riego y arbolado de frutales. Superficie a ocupar 0,0344 hectáreas. Linderos: Norte, A. Delgado Gijón; Sur, camino; Este, propiedad particular, y Oeste, propiedad particular.

Finca número 2.—Propietario: Don Cayetano Hodar Romero. Domicilio: Vélez-Benaudalla. Situación de la finca: Vadillo. Cultivo: Cereal riego y arbolado de frutales. Superficie a ocupar: 0,0297 hectáreas. Linderos: Norte, A. Hernández Díaz; Sur, viuda de J. Hodar García; Este, A. Hernández Díaz, y Oeste, camino.

Finca número 3.—Propietario: Viuda de José Hodar García. Domicilio: Vélez-Benaudalla. Situación de la finca: Vadillo. Cultivo: Cereal riego y arbolado de frutales. Superficie a ocupar: 0,0299 hectáreas. Linderos: Norte, A. Hernández Díaz; Sur, Bco. del Lugar; Este, M. Alvarado Haro, y Oeste, propiedad particular.

Finca número 4.—Propietario: Don Francisco Esteban Páramos. Domicilio: Vélez-Benaudalla. Situación de la finca: Vadillo. Cultivo: Cereal riego y arbolado de frutales. Superficie a ocupar: 0,0200 hectáreas. Linderos: Norte, A. Rodríguez; Sur, Juan Delgado Mendoza; Este, propiedad particular, y Oeste, M. Hernández Díaz.

Finca número 5.—Propietario: Don José Rodríguez Castillo. Domicilio: Vélez-Benaudalla. Situación de la finca: Vadillo. Cultivo: Cereal riego (indemnización por arbolado). Linderos: Norte, propiedad particular; Sur, propiedad particular; Este, camino, y Oeste, Conf. H. del Sur.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones, de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla», término municipal de Siero.

Declaradas de urgencia las obras de la «Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones, de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla», término municipal de Siero, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964/1967.

Esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que adjunto se relacionan, a partir de quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir los interesados acompañados de un Perito y Notario, si así lo desean.

Oviedo, 15 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Enrique Lafuente.—1.260-E.

Relación que se cita

Fincas números: 35-C-C, 35-C-1-C, 37-C, 38-C-1-C, 45-C-C, 46-C-3C, 48-C-1-C, 51-C-C, 64-C-1 y 67-C-1.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones, de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla», término municipal de Llanera.

Declaradas de urgencia las obras de la «Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones, de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla», término municipal de Llanera, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964/1967.

Esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que adjunto se relacionan, a partir de quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir los interesados acompañados de un Perito y Notario, si así lo desean.

Oviedo, 15 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Enrique Lafuente.—1.261-E.

Relación que se cita

Fincas números: 97, 98, 98-1, 99, 100, 101-1, 101, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115, del término municipal de Llanera todas ellas.